



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/3/12
29 de julio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Tercera reunión
Montreal, 1º a 5 de septiembre
Tema 11 del programa provisional*

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA CUARTA REUNIÓN DEL
ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Nota del Secretario Ejecutivo

1. En el artículo 3 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, contenido en el anexo III del documento UNEP/CBD/COP/1/17, se establece que: "Las reuniones de la Conferencia de las Partes tendrán lugar en la sede de la Secretaría, salvo que la Conferencia de las Partes decida otra cosa o la Secretaría, en consulta con las Partes, adopte otras disposiciones apropiadas". En el párrafo 2 del artículo 4 se establece que: "En cada reunión ordinaria la Conferencia de las Partes decidirá la fecha y la duración de su siguiente reunión ordinaria". De conformidad con el párrafo 5 del artículo 26, el reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes se aplicará mutatis mutandis a las actuaciones de los órganos subsidiarios establecidos en el marco del Convenio, a no ser que la Conferencia de las Partes decida otra cosa.

2. Como el modus operandi del OSACTT está siendo objeto de examen en relación con el tema 9 del programa provisional de la presente reunión y se someterá también a examen por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, el OSACTT tal vez desee examinar la cuestión de la periodicidad de sus reuniones y, en consecuencia, recomendar fechas para la celebración de su cuarta reunión.

* UNEP/CBD/SBSTTA/3/1.

3. Para ayudar al OSACTT en el examen de esta cuestión, la Secretaría ha preparado una lista de fechas y lugares de celebración de reuniones pertinentes, que figuran en el documento UNEP/CBC/SBSTTA/3/Inf.19.
